

INSTRUCCIONES DE DESEMBOLSO

Autorizo al Banco GNB Sudameris S.A. para que abonen en la forma descrita a continuación el valor correspondiente al crédito otorgado

Obligaciones a Refinanciar del Banco GNB Sudameris

Número de Obligación	Valor
106939152	

Compras de Cartera que Operan por Nómina

Entidad	Valor Cuota	No. Obligación	Valor Total

Compras de Cartera que no Operan por Nómina/Tarjeta de Crédito / Crédito de Consumo

Entidad	Número de Obligación	Valor

Detalles de Recursos Propios

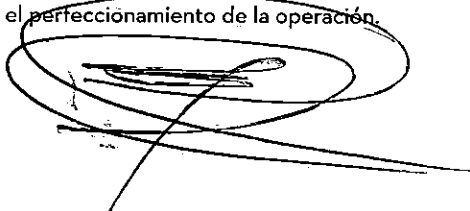
- ☒ Desembolso en Oficina del Banco GNB Sudameris
☐ Transferencia Electrónica en Cuenta Otra Entidad Financiera

Tipo de Cuenta ☐ Corriente ☐ Ahorros No. _____ Banco _____

En caso que la cuenta descrita anteriormente no sea válida, autorizo la entrega de recursos en Oficina.

Autorizo al Banco GNB Sudameris S.A. para que abone en la forma descrita anteriormente el valor correspondiente al crédito otorgado.

Certifico que los datos suministrados son verídicos y exactos, por lo cual, el Banco GNB Sudameris S.A. no es responsable en caso que por la información registrada se impida el perfeccionamiento de la operación.



ACEPTACIÓN PARA INGRESO PÓLIZA GRUPO DE VIDA DEUDORES DE LIBRANZAS

Aseguradora **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

Riesgos de muerte, Incapacidad Total y Permanente, auxilio funerario por fallecimiento y renta por muerte y/o incapacidad total

Cobertura permanente - "Bono Canasta"

Tomador

Nombre **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.**

Número de NIT **860050750-1**

Asegurado

Nombres **Sigifredo Jose**

Primer Apellido **oliveros**

Segundo Apellido **Campos**

Número Identificación **19437569**

Número de Celular **3-15546411**

Fecha de Nacimiento **1961** **05** **15**
Año Mes Día

Beneficiarios

Nombres y Apellidos	Parentesco	% Participación	Número de Cédula	Número de Célular

Condiciones Médicas	Si	No	Descripción
¿Ha padecido o está siendo tratado de alguna enfermedad grave?		X	
¿Ha sufrido accidentes que le impidan desempeñar las labores propias de su ocupación?		X	
¿Tiene programada alguna intervención quirúrgica?		X	

En consideración de las políticas de riesgo del BANCO GNB SUDAMERIS, el producto solicitado requiere de un seguro de vida como garantía adicional del crédito. En el evento de tomar la póliza de vida grupo deudores tomada por el BANCO GNB SUDAMERIS por cuenta de sus deudores, declaro que:

1. Acepto ingresar en calidad de asegurado a la póliza de vida grupo deudores tomada por el BANCO GNB SUDAMERIS por cuenta de sus deudores con la Compañía SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
2. Las anteriores declaraciones sobre mi estado de salud son veraces, en consideración a los términos del artículo 1058 del C de Co.
3. Haber sido informado que las condiciones del seguro están disponibles en www.gnbsudameris.com.co
4. Autorizo al BANCO GNB SUDAMERIS y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. para consultar mi historia clínica en caso de ser necesario.
5. Autorizo a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y a SURAMERICANA S.A. para realizar el tratamiento de mis datos personales conforme a la política general de esa Compañía los cuales se podrán consultar en www.segurossura.com.co y que se encuentra en la página de inicio como "Política de privacidad y ley de datos personales".
6. Autorizo a GNB SUDAMERIS para que renueve por su cuenta la póliza colectiva que toma por cuenta de sus deudores durante el plazo de la obligación crediticia.
7. Conozco y acepto que el seguro deberá estar vigente hasta que se terminen las obligaciones de pago con el BANCO GNB SUDAMERIS, asociadas al crédito sobre el cual recae el aseguramiento.
8. En caso de que el BANCO GNB SUDAMERIS decida cambiar de aseguradora para la contratación del seguro, autorizo la consulta de la presente aceptación por el nuevo asegurador.

Nota: en el evento de ejercer su libertad de elección de compañía aseguradora, a través del aporte de una póliza endosada conforme a las políticas de endoso de GNB SUDAMERIS, el endoso será aplicado al crédito a partir de la siguiente fecha de facturación a la que se entregó y evaluó satisfactoriamente el endoso. Adicionalmente se deberá dar cumplimiento a las políticas de renovación del endoso al BANCO GNB SUDAMERIS; en caso de no presentarse oportunamente su renovación, y en razón de la obligatoriedad del seguro, el BANCO GNB SUDAMERIS podrá vincularlo a la respectiva póliza de vida grupo deudores que se haya tomado por cuenta de sus Clientes.

Firma del Solicitante

Número de Identificación

19437569



Huella dactilar

Fecha de Diligenciamiento **2022** **07** **26**
Año Mes Día

Santamaría, 26-Julio-2022

Ciudad

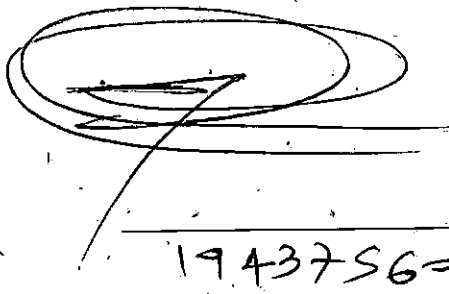
fecha

Señores

BANCO GNB SUDAMERISYo Sigifredo Jose Oliveros Campo

identificado con cédula de ciudadanía 19437569 autorizo que el desembolso de mi crédito de Libranza que estoy tramitando para descuento a través de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO - CASUR se realice a un plazo de **144** meses, entendiendo que en la plataforma Dibanka solamente se incorpore mi cuota a un plazo inicial de **132** meses.

Por lo anterior, en caso de finalizar el crédito, me comprometo a pagar las cuotas restantes por ventanilla, mientras se logran incorporar las cuotas restantes a través de la plataforma.

FIRMA
19437569

PAGARÉ A LA ORDEN

La(s) persona(s) natural(es) abajo suscrita(s), identificada(s) como aparece al pie de la(s) correspondiente(s) firma(s) (en adelante el(los) Deudor(es)), declaro(amos) que: **PRIMERO.** me(nos) obligo(amos) a pagar en forma incondicional, solidaria e indivisible a la orden del BANCO GNB SUDAMERIS S.A., (en adelante el "Banco"), o quien haga sus veces, en sus oficinas de la ciudad de _____ -1-, el día _____ (____) de _____ del año _____ (____)

-2-, la suma de _____ (\$ _____) por concepto de Capital -3-, y la suma de _____ (\$ _____) por concepto de intereses -4-.

SEGUNDO. En caso de mora, a partir de ella y mientras dure, pagaré(mos) al Banco intereses de mora sobre el capital insoluta, a la tasa máxima de mora autorizada por la ley. **TERCERO.** Autorizo(amos) al Banco el cobro de intereses sobre intereses, en los casos previstos en el artículo 886 del Código de Comercio colombiano y en los demás casos autorizados legalmente o que no se encuentren prohibidos por la Ley. **CUARTO. GASTOS E IMPUESTOS:** Serán de mi(nuestro) cargo los gastos e impuestos que ocasione la emisión o circulación de este título valor, lo mismo que los costos, sanciones y gastos de cobranza prejudicial y judicial tendientes a obtener el pago, incluidos los honorarios de abogado de conformidad con las tarifas autorizadas por el Banco. Si el Banco llegase a cubrir dicho valor me(nos) comprometo(emos) a reembolsarle la suma pagada más los intereses a la tasa máxima de mora autorizada por la Ley que se hubieren causado desde la fecha de pago. **QUINTO. REGISTRO DE PAGOS:** El pago total o parcial tanto de los intereses, como del capital, se podrá hacer constar en registros escritos o sistematizados que lleve el Banco, o en este pagaré. **SEXTO. VIGENCIA Y SOLIDARIDAD:** El(los) deudor(es) y el(los) avalista(s) declaran que la forma solidaria en que me(nos) obligo(amos) subsiste en caso de prórroga(s), renovación(nes) o cualquier modificación de la(s) obligación(es) y durante todo el tiempo de la(s) misma(s). Cuando en este pagaré figuren varios obligados se entenderá que lo han hecho solidariamente. En consecuencia, declaro(amos) que al Banco le asiste el derecho de dirigirse indistintamente contra cualquiera de los obligados en el presente instrumento, sin necesidad de recurrir a más notificaciones y que entre los deudores nos conferimos representación recíproca, en razón de la cual en caso de que se pacte prórroga del plazo o reestructuración de la deuda con uno solo de nosotros, se mantendrá la solidaridad que adquirimos respecto de las obligaciones derivadas de este pagaré, así como la vigencia de las garantías otorgadas. **SÉPTIMO. SUPERVIVENCIA:** Si una o más de las disposiciones de este pagaré llegare a ser considerada inválida, ilegal, nula, inexistente o sin efectos, por parte de una autoridad judicial, la validez, legalidad o vigencia de las disposiciones restantes de este pagaré no se verán afectadas, y en consecuencia las mismas conservarán plena vigencia.

El presente pagaré se firma a continuación por el(los) deudor(es) solidario(s) y/o avalista(s) en constancia de aceptación de la totalidad de su contenido:

Nombre del Deudor:

Nombre del Deudor

Número de Identificación 19437569

Número de Identificación

Dirección Manz D casa 33 Garagan

Dirección

Ciudad Santa Marta

Ciudad

Teléfono 3015546411

Teléfono

Fecha de Firma 2022 07 26

Fecha de Firma

Año Mes Día

Año Mes Día

Huella

Huella

Firma

Firma

Nombre del Avalista

Nombre del Avalista

Número de Identificación

Número de Identificación

Dirección

Dirección

Ciudad

Ciudad

Teléfono

Teléfono

Fecha de Firma

Fecha de Firma

Año Mes Día

Año Mes Día

Huella

Huella

Firma

Firma



INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Señores
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
Ciudad

La(s) persona(s) abajo suscrita(s), identificada(s) como aparece al pie de la(s) correspondiente(s) firma(s) (en adelante el (los) Deudor(es), por medio de la presente, faculta(amos) de manera expresa, permanente e irrevocable al BANCO GNB SUDAMERIS S.A. (en adelante el "Banco") o quien haga sus veces, para que, diligencie, en virtud de lo dispuesto en el artículo 622 del Código de Comercio colombiano y demás disposiciones que lo modifiquen o sustituyan, todos los espacios en blanco del pagaré otorgado por los Deudores a la orden del Banco, (en adelante el "Pagaré"), sin previo aviso y de conformidad con las siguientes instrucciones: PRIMERO. El Banco podrá diligenciar y utilizar el Pagaré en cualquiera de los siguientes eventos: a) En el caso en que el(los) Deudor(es) incurra(n) en mora en el pago de dos o más cuotas de capital sucesivas, o de los intereses sobre éste, debidas en virtud de cualquier obligación que conjunta o separadamente el(los) Deudor(es) haya(n) contraído a favor del Banco; b) en el caso en que el(los) Deudor(es) fuere(n) demandado(s) en forma conjunta o separada, y sus bienes perseguidos por persona distinta o por el mismo Banco en ejercicio de cualquier acción; c) por el giro de cheques sin provisión de fondos o devueltos por cualquier causa imputable al girador; d) en el evento en que el(los) Deudor(es) o el avalista no constituya(n) las garantías a favor del Banco en los plazos acordados; e) por muerte de uno cualquiera de los deudores o del avalista y no fuere sustituido a satisfacción del Banco; f) por verificar el Banco que la información y documentación proporcionada es falsa, se encuentra alterada o lo ha inducido en error; g) cuando a juicio del Banco la(s) garantía(s) o seguridad(es) que constituya(mos) o haya(mos) constituido a favor del Banco, desaparezca(n), o sufiere(n) un deprecio o deterioro de tal naturaleza que no represente(n) garantía suficiente para el Banco; h) cuando quiera que las garantías mobiliarias, personales, reales o bancarias constituidas a favor del Banco no se prorroguen con ocho (8) días hábiles de anticipación a su vencimiento; i) si no remitiere(mos) oportunamente la información y/o documentación material que requiere el Banco para efectos del cumplimiento de la normatividad que le es aplicable como entidad financiera; j) cuando se enajene sin autorización del Banco a cualquier título el(los) bien(es) objeto de la(s) garantía(s) constituida(s); k) cuando el(los) deudor(es) y/o el avalista sea(n) investigado(s) o hayan incurrido en algunas de las conductas tipificadas como delito de lavado de activos en el Código Penal colombiano, particularmente, las previstas en los artículos 323 y siguientes o en otras disposiciones legales o reglamentarias. Igualmente, cuando cualquiera de los arriba mencionados sea incluido en la lista OFAC o similares expedidas por las autoridades nacionales o extranjeras; l) en el evento en que se inicie un proceso de extinción de dominio sobre el(los) bien(es) dado(s) en garantía; m) por producirse mi(nuestro) retiro por cualquier causa como empleado(s) o funcionario(s) de la entidad pagadora destinataria de la libranza por mi(nosotros) suscrita; n) En los demás casos de Ley. SEGUNDO. Al Banco le asiste la facultad de declarar extinguido o insubsistente el plazo que falte para el pago total de todas las obligaciones contraídas a la fecha en que acontezca uno cualquiera de los eventos relacionados en la cláusula anterior, así como la de exigir la cancelación inmediata de las obligaciones así vencidas con todos sus accesorios. TERCERO. Los espacios en blanco del pagaré se llenarán de la siguiente forma: [1] El lugar para el pago de la obligación: Serán las oficinas de la ciudad en la cual se hayan contraído las obligaciones a mi(nuestro) cargo. [2] La fecha de pago de la obligación será aquella que corresponda al día en que sea llenado el pagaré. [3] El espacio reservado para capital corresponderá a la sumatoria del capital de todas las obligaciones a cargo de los Deudores y a favor del Banco, por concepto de mutuos, préstamos, operaciones activas de crédito, giros, libranzas y, en general, de cualquier operación por virtud de cuya celebración el Banco tenga una posición acreedora frente al Deudor, esté o no vencido el plazo, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en todos y cada uno de los documentos que contienen las respectivas obligaciones. Se incluyen dentro de esta suma, sin limitación, los impuestos de cualquier clase, comisiones y cualquier otro concepto debido, que se derive de las obligaciones contraídas, incluyendo las sumas de intereses que conforme con la legislación vigente sean capitalizables. [4] El espacio reservado para intereses corresponderá a la sumatoria de (i) el valor de los intereses corrientes pendientes o atrasados que se liquidarán a la fecha de diligenciamiento del pagaré conforme a la tasa de interés corriente pactada con el Banco, en cada una de las obligaciones en las que el Banco sea acreedor. En el evento en que no exista documento en el que conste el pacto de la tasa de interés, esta será la que conste en cualquier documento emanado del Banco y relacionado con la obligación, como lo serían, entre otros, las liquidaciones de la obligación y los registros físicos o electrónicos del Banco, y (ii) el valor de los intereses moratorios pendientes o atrasados, que se liquidarán a la fecha de diligenciamiento del pagaré a la tasa máxima permitida según la ley, para cada una de las obligaciones objeto del presente pagaré. CUARTO. Que expresamente faculta(mos) al Banco para compensar los saldos pendientes por pagar a cargo del(de los) Deudor(es), con los dineros que éste tenga bajo cualquier título en el Banco y que sean exigibles. QUINTO. El(los) Deudor(es) autoriza(n) irrevocablemente al Banco obtener de cualquier fuente y reportar a cualquier banco de datos, las informaciones y referencias relativas a los datos personales del(de los) Deudor(es) y el avalista, su comportamiento de crédito, hábitos de pago, manejo de cuentas bancarias y en general, al cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias. SEXTO. En el evento en que en desarrollo de esta autorización para diligenciar el pagaré en blanco se cometieren errores involuntarios en su diligenciamiento, o luego de diligenciado se normalice la obligación, El Banco o quien haga sus veces, queda expresamente facultado para aclarar, enmendar y/o corregir los errores, o para sustituir la hoja correspondiente, de manera tal que el mismo responda a las exigencias legales y del negocio. SEPTIMO. Manifiesto(amos) conocer y entender las obligaciones derivadas del presente documento, de la carta de instrucciones en el contenida y del correspondiente pagaré.

Nombre del Deudor

Nombre del Deudor

Sigifredo José Oliveros Campa
Número de Identificación 19437569
Dirección Man. Dora 33-620329
Ciudad Santa Marta
Teléfono 3515546411
Fecha de Firma 2022 07 26
Año Mes Día
Huellas

Número de Identificación

Dirección

Ciudad

Teléfono

Fecha de Firma

Año Mes Día

Huellas

Nombre del Avalista

Número de Identificación

Dirección

Ciudad

Teléfono

Fecha de Firma

Año Mes Día

Huellas

Firma



SOLICITUD DE LIBRANZA LIBRE INVERSIÓN

BANCO GNB
SUDAMERIS

NIT.860.050.750-1

Fecha 2022 07 26 No. SOLICITUD L1B-22-260543
 Año Mes Día
☒ Deudor ☐ Codeudor ☐ Avalista Monto Solicitado \$ 57.500.000 Plazo (Meses) 144 Tasa EA 11,62
 Monto Solicitado Compra Cartera \$ _____ Plazo Compra Cartera (Meses) _____ Tasa Compra Cartera EA _____

Datos Generales

Primer Apellido Oliveros Segundo Apellido Campo Primer Nombre Sigifredo Segundo Nombre Jase
 Doc. de Identidad Número de Documento Ciudad de Nacimiento Fecha de Nacimiento Nacionalidad
☒ CC ☐ CE 19.437569 Santa Marta 1961 05 15 Colombiano
 Año Mes Día
 Teléfono NA Celular 3015546411 Correo Electrónico Sigifredo.oliveros569@casur.gov.co
 Dirección de Residencia Barrio Ciudad/Departamento
Man2 D casa 33 Garoga Santa Marta - Magdalena

Actividad Laboral

Ocupación u Oficio ☐ Empleado ☒ Pensionado / Jubilado ☐ Ama de Casa
 Tipo de Contrato ☐ Carrera Administrativa ☐ Empleado Oficial ☐ Libre Nombramiento y Remoción ☐ Provisional ☐ Propiedad ☐ Termino Indefinido
☐ Término Fijo Cantidad Renovaciones NA

Nombre de la Empresa donde Trabaja Cargo Teléfono Trabajo
NA NA NA
 Ciudad Trabajo Dirección Trabajo
NA NA

Información Financiera

Ingresos Mensuales Egresos Mensuales
 Sueldo \$ 1763.174 Deducciones por Nómina \$ 0 Total Activos \$ 6000.000
 Otros Ingresos (**) \$ 0 Otros Egresos (**) \$ 0 Total Pasivos \$ 54.000.000
 Total Ingresos \$ 1763.174 Total Egresos \$ 79340
 (**) Detalle NA (**) Detalle NA

Verificar Información de ingresos y egresos, con base en el certificado laboral y/o soporte de ingresos, adjunto.

Referencias (Personas que no vivan con usted)

Familiar
 Nombres y Apellidos Parentesco Ciudad/Departamento
Jose Eduardo Oliveros Hijo Medellin - Antioquia
 Dirección Teléfonos
calle 58A No. 54-58. 3025120481

Espacio Exclusivo Para la Fuerza de Ventas - Banco GNB Sudameris

El Cliente es:

1. Persona o Familiar de una Persona Políticamente Expuesta? ☐ Si ☒ No
2. Persona o Familiar de una Persona que goza de reconocimiento público? ☐ Si ☒ No
3. Persona o Familiar de una Persona que es representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☒ No
4. PEP ☐ Si ☒ No En caso afirmativo seleccione ☐ Directo ☐ Indirecto
5. Es exintegrante de las FARC reincorporado a la vida civil ☐ Si ☒ No
6. Residente ☒ Si ☐ No

Es Responsable Fiscal ☐ Si ☒ No En caso Afirmativo indique País NA No. Documento (TIN) NA
 en el Extranjero? País NA No. Documento (TIN) NA

De acuerdo con la información suministrada por el Cliente, el análisis de la misma y el resultado de la entrevista realizada, certifico que cumple con el perfil establecido por el SARLAFT de la Entidad. De igual forma he cumplido con las políticas y procedimientos establecidos para la vinculación y conocimiento del Cliente.

Lugar o Sitio de Entrevista - Conocimiento del Cliente. Hora Fecha de Entrevista Se verificó la información?
Gnb Sudameris. 9:00AM 2022 07 26 ☒ Si ☐ No
 Año Mes Día

Firma Vendedor Nombre Vendedor Nombre Fuerza de Ventas
[Firma] Sophy R20 Interna Santa Marta

Operaciones Internacionales

Su Actividad Implica Transacciones en Moneda Extranjera? Si ☐ No ☒

Tipo de Transacción

NA

Ciudad y País

Banco

No. Cuenta Corriente en Moneda Extranjera

NA

NA

NA

Declaración de Origen de Fondos y Autorizaciones

El abajo firmante, obrando en nombre propio y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, veraz y verificable realiza la siguiente declaración de origen de bienes y/o fondos al Banco GNB Sudameris S.A. y/o cualquiera de sus Filiales, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas legales concordantes para la apertura y manejo de productos bancarios:

- a) El origen de los dineros que deposito en mi cuenta y demás operaciones que tramito a través del Banco, proceden de giro ordinario de actividades lícitas.
 b) No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano en cualquier otra norma que lo modifique o adicione.
 c) Declaro que el origen de mis recursos provienen de: mi pensión
 d) Autorizo al Banco GNB Sudameris S.A. y/o cualquiera de sus Filiales para saldar cuentas y depósitos de cualquier tipo, que mantenga en dichas instituciones y para declarar de plazo vencido las obligaciones a mi cargo, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximiendo a dichas entidades de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o la violación de los compromisos aquí adquiridos.

La información contenida en este documento no constituye aprobación del crédito y puede variar atendiendo las políticas y condiciones de esta entidad. Las comisiones y recargos que apliquen, son publicados en el Sitio Web del Banco. El deudor tendrá la información sobre la calificación y clasificación de riesgo asignada y a los demás derechos establecidos por la Ley. En caso de incumplimiento del deudor, el Banco queda expresamente autorizado para aplicar la cláusula aceleratoria de plazo en los términos del pagaré, haciendo exigible toda y cada una de las obligaciones a su favor, aún cuando el plazo pactado en las mismas no hubiere vencido y podrá aplicar la máxima tasa de interés moratoria permitida legalmente. El Cliente manifiesta en forma expresa con la firma del presente documento que conoce la facultad que por ley tiene de efectuar pagos anticipados en forma total o parcial sin lugar a cobro, por parte del Banco de sanción alguna, con excepción de las obligaciones contratadas que individualmente o en forma conjunta superen los ochocientos ochenta (880) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, caso en el cual y en el evento en que el Cliente decida realizar un prepago parcial, el Banco podrá aceptarlo quedando facultado para exigir el pago de una suma hasta un valor equivalente a los intereses del plazo faltante para la cancelación total del crédito. El Cliente se manifiesta a su vez conocer la facultad legal que le asiste el caso de pagos parciales consistente en decidir si los abona a capital con disminución de plazo o capital con disminución del valor de la cuota de la obligación. La facultad del Banco de cobrar sanción por prepago se entenderá para todos los efectos en el marco de Ley 1555 de 2012 o cualquier norma que la derogue o modifique. Manifiesto conocer y aceptar la información del Crédito de Libranza contenida en el Reglamento Para la Utilización del Producto Financiero de Libranza, Guía del Consumidor Financiero - Credilibranzas Banco GNB Sudameris, las tarifas vigentes y el Valor Total Unificado, los cuales han sido puestos a disposición por parte del Banco GNB Sudameris S.A. a través de sus diferentes canales de atención.

1. Consulta y Reporte en Centrales de Información Financiera.

Autorizo expresa e irrevocablemente, con carácter permanente al Banco GNB Sudameris S.A. y/o cualquiera de sus Filiales o quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor de acuerdo con los convenios existentes para que con fines estadísticos de información comercial y de evaluación de riesgos en la realización de negocios financieros y de operaciones activas de crédito, reporte, procese, solicite, consulte y divulgue a las Centrales de Información Financiera o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, todo lo relativo al nacimiento, modificación y extinción de obligaciones que directa o indirectamente tenga contraídas o vigentes hasta la total extinción de las obligaciones a mi cargo por cualquier medio legal y después de ello durante el plazo máximo que para el efecto autoricen la ley o la jurisprudencia. Así mismo, autorizo irrevocablemente al Banco GNB Sudameris S.A. y/o a cualquiera de sus Filiales, para que debite de cualquier depósito que tenga en Banco GNB Sudameris S.A. y/o cualquiera de sus Filiales, los valores correspondientes a las consultas realizadas ante las Centrales de Información Financiera. La presente autorización se extiende a favor de aquellas entidades que otorguen garantías para respaldar obligaciones adquiridas por mí con el Banco GNB Sudameris S.A. y/o cualquiera de sus Filiales.

2. Suministro de Información.

La información general aquí contenida la suministro para efectos de mi vinculación, contratación de productos con el Banco GNB Sudameris S.A. y/o cualquiera de sus Filiales. Autorizo la remisión de la información y/o documentación a las entidades del Banco GNB Sudameris S.A. y/o cualquiera de sus Filiales a las que sucesivamente me vincule.

En constancia de haber leído y aceptado el presente documento y de haber sido capacitado sobre el producto Crédito de Libranza, firma;

Firma Deudor / Codeudor/ Avalista

No. Documento de Identidad

19437569

Huella Dactilar

Documentación Suministrada por el Cliente

Nombre del Documento	Entrega	Cantidad	Nombre del Documento (Otros documentos)	Entrega	Cantidad
Fotocopia del Documento de Identidad	☒	1	Grabador	☒	1
Desprendible de Nómina	☒	1	Came	☒	1
Certificado Laboral	☐			☐	
Certificado de Saldo	☐			☐	
Formato Solicitud de Libranza Libre Inversión	☒	1		☐	
Formato Seguro de Vida	☒	1		☐	
Formato Autorización y Descuento de Desembolso	☒	1		☐	
Pagaré	☒	1		☐	

Nota: Ver datos complementarios en la documentación anexa por el cliente, así:

Datos complementarios	Nombre del documento soporte
Lugar y fecha de expedición del documento de identidad y lugar de nacimiento.	Fotocopia del Documento de Identidad
Convenio, ciudad y oficina.	Formato Autorización y Descuento de Desembolso